



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO VI	No. 219	Jueves, 17 de agosto del 2023	
Segundo Periodo de Receso		Comisión Permanente	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario
Subdirección de Protocolo y Sesiones





Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

» Presidente:

Dip. Jehú Eduí Salas Dávila

» Vicepresidente:

Dip. José David González Hernández

» Primer Secretario:

Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz

» Segunda Secretaria:

Dip. Imelda Mauricio Esparza

» Director de Apoyo Parlamentario

» Subdirector de Protocolo y
Sesiones:

M. en C. Iván Francisco Cabral
Andrade

» Colaboración:

Unidad Centralizada de
Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido:

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas



1.-Orden del Día:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA DE UNA SÍNTESIS DEL ACTA DERIVADA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE LA COMISIÓN PERMANENTE.
4. LECTURA DE UNA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.
5. LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ÉSTA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, EMITAN UN ACUERDO QUE ESTABLEZCA POLÍTICAS Y MECANISMOS EFECTIVOS PARA GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS DE LA MINERÍA SE UTILICEN DE MANERA RESPONSABLE Y EFECTIVA PARA ABORDAR LAS CONSECUENCIAS MEDIOAMBIENTALES, ESPECIALMENTE LA SEQUÍA.
6. LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN, SE REVISE Y EVALÚE LA VIABILIDAD DE OTORGAR UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA QUE CUENTE CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE LA INTEGRAN CON EL OBJETIVO DAR SOLUCIÓN A LAS DEMANDAS DE LAS Y LOS TRABAJADORES PERTENECIENTES A ESTE ENTE DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.
7. LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA DAR SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LABORAL QUE ATRAVIESA LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
8. LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A EMITIR DE MANERA URGENTE, LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA PARA EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE Y SE HAGA EXTENSIVA A LOS MUNICIPIOS QUE PUDIERAN SER AFECTADOS CON LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS DE LAS GRANIZADAS.



9. **LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA QUE ATIENDA DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA LAS DEMANDAS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD.**
10. **LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.**
11. **ASUNTOS GENERALES.**
12. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

DIPUTADO PRESIDENTE

JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA



2.-Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL **ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **25 DE JULIO DEL AÑO 2023**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO DE RECESO**, CORRESPONDIENTE AL **SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DEL **CIUDADANO DIPUTADO JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA**; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES, **JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, Y KARLA DEJANIRA VALDÉZ ESPINOZA**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **12 HORAS CON 40 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **18 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO **08 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**.

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** Y LA **GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0214, DE FECHA 25 DE JULIO DEL AÑO 2023**.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. ERNESTO GONZÁLEZ ROMO, con el tema: **“Extorsión a migrantes”**.
Interviniendo para HECHOS, los Diputados: Estrada Hernández, Juárez González y Ramírez Muñoz.

II.- EL DIP. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ, con el tema: **“Reconocimiento”**.
Interviniendo para HECHOS, la Diputada Maribel Galván Jiménez.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE**, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA **25 DE JULIO**, A LA **SESIÓN PREVIA AL TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES**.



3.- Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Comandancia de la Onceava Zona Militar, dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional.	Remiten escrito, mediante el cual dan a conocer el nombre y número telefónico celular de la persona enlace para que se les informe la fecha en que se llevará a cabo la develación de la Leyenda “2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar”.
02	Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado.	Remiten escrito, mediante el cual solicitan de esta Legislatura se les proporcione la Evaluación y Dictamen de Estimación de Impacto Presupuestario, respecto del Decreto #314, que contiene reformas a diversas disposiciones de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas. Lo anterior, a efecto de proceder a su promulgación y posterior publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.
03	Ciudadana Ma. Teresa López García, Regidora y Presidenta de la Comisión de Comercio del Ayuntamiento de Guadalupe, Zac.	Presenta escrito, mediante el cual exhorta respetuosamente al Diputado José Luis Figueroa Rangel, a abstenerse por sí o cualquier persona subordinada o comisionada a su nombre, de participar en la confrontación de carácter político y administrativo que existe entre el Ayuntamiento y los comerciantes informales de la cuarta sección del Tianguis Arroyo de la Plata.
04	Ciudadanas Leonela Díaz Hernández, Nidia Gisel Reza Guevara y otros tres Regidores del Ayuntamiento de Ojocaliente, Zac.	Remiten escrito, mediante el cual informan y remiten copia certificada a esta Legislatura, de la Sentencia definitiva emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en la cual se determina entre otras, la existencia de violencia política de género y obstrucción del ejercicio del cargo de las y los Regidores, por parte del Presidente y algunos Funcionarios Municipales.



05	Presidencia Municipal de Apozol, Zac.	Remiten copias certificadas de las Actas de las Sesiones de Cabildo celebradas los días 14 de junio y 11 de julio del 2023.
06	Presidencia Municipal de Monte Escobedo, Zac.	Remiten copias certificadas de las Actas de las Sesiones de Cabildo celebradas los días 08, 22 y 30 de junio del presente año.
07	Presidencia Municipal de Río Grande, Zac.	Remiten copias certificadas del Acta de la Sesión de Cabildo celebrada el día 23 de junio del año 2023.



4.- Iniciativas

4.1

DIP. JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
ESTADO DE ZACATECAS.
P R E S E N T E.

El que suscribe, **Diputado Armando Delgadillo Ruvalcaba**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I, 48, 49 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 97 párrafo I, 98 fracción III, 102, 103, 105 y 106 de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Honorable Asamblea, **la presente iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Comisión Permanente de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhortamos al Ejecutivo Federal para que por conducto de la Secretaría de Economía y ésta a través de la Dirección General de Minería, emitan un acuerdo que establezca políticas y mecanismos efectivos para garantizar que los recursos económicos obtenidos de la minería se utilicen de manera responsable y efectiva para abordar las consecuencias medioambientales, especialmente la sequía**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La minería en el estado de Zacatecas ha sido el pilar del desarrollo económico. Desde 1980-2018, Zacatecas ha participado con 13.91% del total de la producción de oro, 6.70% de cobre, 36.91% de plomo, 35.77%



de zinc y 40.36% de plata, colocándose como el principal productor de este mineral en México.¹

Debido a esta alta producción en el estado de Zacatecas actualmente se tienen 11 Asignaciones Mineras, de las cuales Trópico de Cáncer (ya se terminó la exploración), Cerro Colorado, Jaspe, El Rojo, La Noria y Laura se encuentran en la etapa de exploración, las demás Asignaciones como son: San Juan, El Sínter, El Frijol, Cristina y Vistahermosa están sin trabajos de exploración; todas a excepción de Trópico de Cáncer están en trámite de titulación, por el Servicio Geológico Mexicano, que amparan una superficie total de 53,939.53 has (hectáreas).²

Sin embargo, al ser la minería fundamental para la economía del Estado, también puede ser un factor agravante en la sequía y estar expuesta a sus consecuencias. Este punto de acuerdo aborda la dinámica entre la minería y la sequía en Zacatecas y busca implementar vías para minimizar su impacto ambiental.

La minería puede agravar la sequía de varias maneras. El consumo significativo de agua en los procesos de extracción, procesamiento y refinación de minerales reduce la disponibilidad de recursos hídricos en regiones ya afectadas por la sequía. Además, la deforestación y la alteración del terreno causadas por la minería pueden disminuir la capacidad del suelo para retener agua y recargar los acuíferos, exacerbando la escasez de agua en las zonas circundantes.

A pesar de generar considerables excedentes económicos, la actividad minera no contribuye positivamente a las economías locales ni a la mejora de las finanzas. Esto ocurre debido a que el extractivismo se basa en la explotación y venta de recursos naturales, lo que resulta en un conjunto de relaciones productivas que conllevan efectos adversos, impactando principalmente:

- En la sobreexplotación de las cuencas hídricas. La minería en Zacatecas depende en gran medida del agua para la extracción y procesamiento de minerales. Esto ejerce presión sobre los recursos

¹ Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (Julio 2023). Zacatecas .Información laboral. Desde: http://siel.stps.gob.mx:304/perfiles/perfiles_detallado/perfil_zacatecas.pdf

² Servicio Geológico Mexicano. (2021). Panorama minero del Estado de Zacatecas. Desde: <http://www.sgm.gob.mx/pdfs/ZACATECAS.pdf>



hídricos locales, particularmente en épocas de sequía, cuando la disponibilidad de agua es escasa. El aumento de la demanda de agua puede agravar la situación de sequía en la región.

- La contaminación de los depósitos subterráneos. La liberación de productos químicos y metales pesados durante la extracción y el procesamiento de minerales puede contaminar las fuentes de agua locales. Esto no solo afecta la calidad del agua, sino que también limita su disponibilidad para otros usos esenciales, exacerbando los efectos de la sequía.
- La degradación de la tierra. La minería puede perturbar el ciclo hidrológico natural de una región. La remoción de la vegetación y la excavación de terrenos pueden disminuir la capacidad del suelo para retener agua y ralentizar la infiltración en los acuíferos subterráneos. Esto conduce a la reducción de la recarga de los acuíferos, disminuyendo la disponibilidad de agua en ríos, arroyos y lagos cercanos.
- Competencia por Recursos Hídricos: En regiones donde la minería coexiste con la agricultura, la industria y el consumo humano, se crea una competencia directa por el agua. La minería puede obtener prioridad en el acceso al agua debido a su poder económico, lo que puede dejar a otras actividades más esenciales en desventaja durante períodos de sequía, afectando negativamente a las comunidades locales y al medio ambiente en general.

Recordemos que el agua de consumo humano disponible en Zacatecas es agua subterránea que se extrae de 34 acuíferos de los cuales 14 están sin disponibilidad, situación conocida también como déficit y dentro de esos, 11 están sobreexplotados. Todos en conjunto proveen el 77% (1,109.6 millones de metros cúbicos) del agua para todos los usos (urbano, agrícola e industrial). De éstos, sólo el 9.5% se destina a cubrir el 95% del abastecimiento urbano, mientras que el 89% al uso agrícola, irrigando una superficie de 153,000 hectáreas, 11.8% de la superficie cultivable en el estado, y el 1.5% restante a la industria.³

En el último Monitor de Sequía de México, presentado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) al 15 de junio de 2023, de los 58 municipios de Zacatecas, 7 sufren sequía moderada; 38 sequía severa y 12

³ CONAGUA. (2016). Atlas del Agua en México 2016. <https://agua.org.mx/wp-content/uploads/2017/05/atlas-del-agua-en-mexico-2016.pdf>



sequía extrema.⁴ Es importante destacar que en el Monitor presentado al 30 de abril de este año se reportó que 35 municipios sufrían sequía severa, y 23 de sequía moderada, y no se reportó ningún municipio con sequía extrema, lo cual nos indica la seriedad y severidad de las consecuencias de no tomar acciones ante la escases de los recursos hídricos.⁵ En este sentido se afirma que el 98.3% de los municipios sufre de sequía de alguna manera. Asimismo, 90% del territorio estatal está afectado en alguna medida por el estiaje, incluidas Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas, las tres principales ciudades.⁶

Por otra parte, el gobierno desempeña un papel crucial en la implementación efectiva de estrategias de mitigación para abordar la relación entre la minería y la sequía en Zacatecas. Sus intervenciones pueden establecer regulaciones, incentivos y mecanismos de coordinación que fomenten prácticas más sostenibles en la industria minera y promuevan la conservación del agua en momentos de sequía. Aquí se detallan algunas formas en las que el gobierno puede intervenir:

Fondo de Desarrollo Sostenible: El gobierno puede crear un fondo especializado destinado exclusivamente a la inversión en proyectos y programas relacionados con la conservación del agua y la mitigación de la sequía. Estos fondos podrían financiarse con una parte de los ingresos generados por la minería y se administrarían de manera transparente para garantizar su uso efectivo.

Certificación Ambiental: El gobierno puede requerir que las empresas mineras obtengan certificaciones ambientales que demuestren su compromiso con la sostenibilidad y la mitigación de impactos, incluyendo la sequía.

⁴ Monitor de Sequía de México. (19 de junio 2023). CONAGUA. Desde: <https://smn.conagua.gob.mx/tools/DATA/Climatolog%C3%ADa/Sequ%C3%ADa/Monitor%20de%20sequ%C3%ADa%20en%20M%C3%A9xico/Seguimiento%20de%20Sequ%C3%ADa/MSM20230615.pdf>

⁵ Monitor de Sequía de México. (07 de mayo 2023). CONAGUA. Desde: <https://smn.conagua.gob.mx/tools/DATA/Climatolog%C3%ADa/Sequ%C3%ADa/Monitor%20de%20sequ%C3%ADa%20en%20M%C3%A9xico/Seguimiento%20de%20Sequ%C3%ADa/MSM20230430.pdf>

⁶ Valadez, A. (13 marzo 2023). Padece de sequía más del 90% del territorio de Zacatecas: CONAGUA. La Jornada. Desde: <https://www.jornada.com.mx/2023/03/13/estados/032n1est>



Parte de las ganancias obtenidas por la minería podrían depender de su capacidad para cumplir con ciertos estándares ambientales.

Fondos de Compensación: El gobierno puede requerir que las empresas mineras establezcan fondos de compensación específicos para abordar los impactos ambientales y sociales de sus operaciones. Estos fondos podrían utilizarse para financiar proyectos de conservación del agua, restauración del entorno y programas de apoyo a las comunidades afectadas por la sequía.

Informes y Transparencia: El gobierno puede exigir a las empresas mineras que presenten informes periódicos sobre sus impactos ambientales y las medidas tomadas para mitigarlos. Esto garantizaría la transparencia y permitiría a las autoridades y a la sociedad evaluar cómo se están utilizando los recursos económicos obtenidos de la minería.

Creación de Incentivos: El gobierno puede establecer incentivos fiscales, como exenciones o reducciones de impuestos, para las empresas mineras que demuestren un compromiso sólido con la mitigación de la sequía y la protección del medio ambiente.

La relación entre la sequía y la minería impulsa la necesidad de enfoques más responsables y sostenibles en la industria minera. Hay oportunidades para abordar estos problemas y encontrar soluciones sostenibles que permitan a la industria minera coexistir de manera más armoniosa con el entorno natural y las necesidades de agua de la sociedad.

En última instancia, el gobierno debe establecer políticas y mecanismos que garanticen que los recursos económicos obtenidos de la minería sean utilizados para abordar las consecuencias medioambientales. Mediante la colaboración entre el sector minero, las autoridades y la sociedad, es posible lograr un equilibrio entre el desarrollo económico y la preservación del medio ambiente sostenible.

Por lo anterior, someto a la consideración del Pleno el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O:

Primero.- Las y los Diputados de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhortamos al Ejecutivo Federal para que por conducto de la Secretaría de



Economía y ésta a través de la Dirección General de Minería, emitan un acuerdo que establezca políticas y mecanismos efectivos para garantizar que los recursos económicos obtenidos de la minería se utilicen de manera responsable y efectiva para abordar las consecuencias medioambientales, especialmente la sequía.

Segundo.- Con fundamento en los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se solicita se apruebe esta iniciativa de punto de acuerdo con el carácter de urgente resolución, proponiéndose que el citado acuerdo entre en vigor el día de su aprobación.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zacatecas a 17 de agosto de 2023.

**DIPUTADO MTRO. ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL.**



4.2

**DIP. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
PRESENTE.**

DIPUTADO JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Del Trabajo, en ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 fracción I, 97 y 98 fracción III de su Reglamento General, presento a la consideración de esta Comisión Permanente, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que, a través de la Coordinación Estatal de Planeación, se revise y evalúe la viabilidad de otorgar una ampliación presupuestal a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, para que cuente con los recursos económicos suficientes para el correcto funcionamiento de todas y cada una de las áreas que la integran, con el objetivo dar solución a las demandas de las y los trabajadores pertenecientes a este ente de procuración de justicia.

Sustento la iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fechas recientes, nuestra entidad ha sido señalada por diversas instancias como un lugar en donde la inseguridad y la violencia ha permeado en todos sus habitantes y comunidades.

Desafortunadamente, aunque se han realizado esfuerzos por los tres



órdenes de gobierno, la comisión de delitos persiste ubicando a nuestro Estado en los primeros lugares a nivel nacional en la percepción de inseguridad por sus habitantes.

Aun y cuando la Secretaría de Seguridad Pública, realiza un arduo trabajo para combatir, prevenir y contener los delitos y la inseguridad, los resultados son poco alentadores, situación que resulta muy preocupante.

En el tema que hoy nos ocupa, es el relacionado con la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, quien es la encargada de investigar y prevenir la comisión de delitos, así como fortalecer el estado de derecho, dando seguimiento a las denuncias y sobre todo, implementando la procuración de justicia en nuestra entidad, pero, para nadie es desconocido que, desde hace unos meses este ente autónomo atraviesa una crisis por falta de recursos presupuestales, la cual afecta su desempeño, ya que, las y los trabajadores de esta instancia gubernamental, no cuentan con las herramientas necesarias para poder desarrollar sus funciones de manera óptima.

Como sabemos, desde el mes de julio pasado, un grupo de aproximadamente 400 trabajadores integrantes de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas denunciaron una serie de carencias que van desde malas condiciones laborales, falta de equipo, vehículos y sueldos muy bajos.

Tales circunstancias, tiene como consecuencias que, al momento de realizar su trabajo no cuenten con los medios mínimos para hacerlo al no contar si quiera con parque vehicular en buenas condiciones, sin dejar de lado la labor del área de peritajes en donde el personal que la integra no cuenta con los insumos y equipo necesario, teniendo como consecuencia que se releguen muchas investigaciones de delitos que por su naturaleza



son de mayor impacto y urgencia de atención.

Un ejemplo de ello es que, en los laboratorios de periciales se trabaja con lo que es urgente, y que, por ejemplo, si hay un robo, pero si a la par se presenta también un delito de violación o un feminicidio, se debe priorizar la atención, lo cual conlleva una vulneración a los derechos humanos de acceso a la justicia de todos y cada uno de los habitantes que son víctimas de un delito, siendo esta autoridad rebasada en su capacidad de atención y reacción.

Estas son algunas de las situaciones que se presentan día a día en este organismo de procuración de justicia, aunado a la brecha de desigualdad salarial que se ha venido dando entre los mismos trabajadores, ya que, hay quienes a la fecha no han tenido un incremento o nivelación salarial de acuerdo con las labores que desempeñan, así como al riesgo y la responsabilidad que ésta representa.

Debemos ser conscientes de que, el trabajo es una condición básica y fundamental en la vida humana, siendo la fuente principal de ingresos económicos, mediante el cual adquirimos bienes y servicios que cubren nuestras necesidades esenciales.

Como representantes populares, debemos representar los intereses y los reclamos de la sociedad, y en este tema se trata de generar las condiciones para que las condiciones laborales de las y los trabajadores de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, cuenten con las condiciones laborales y salariales que les permitan desempeñar su trabajo de la mejor manera.



POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA LOCAL, LA PRESENTE INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR SIGUIENTE:

PRIMERO. La Comisión Permanente de la Honorable LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que, a través de la Coordinación Estatal de Planeación, se revise y evalúe la viabilidad de otorgar una ampliación presupuestal a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, para que cuente con los recursos económicos suficientes para el correcto funcionamiento de todas y cada una de las áreas que la integran con el objetivo dar solución a las demandas de las y los trabajadores pertenecientes a este ente de procuración de justicia.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 105 del Reglamento General, derivado de su pertinencia, solicito que el presente Punto de Acuerdo se considere de urgente y obvia resolución.

Zacatecas, Zac. a la fecha de su presentación.

Atentamente

DIP. MTRO. JOSÉ XERARDO RAMIREZ MUÑOZ

**Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo H. LXIV
Legislatura Local**



4.3

DIP. JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL ESTADO
P r e s e n t e.

Quienes suscriben, diputadas Gabriela Monserrat Basurto Ávila, Ma. Del Refugio Ávalos Márquez, y diputados Jehú Eduí Salas Dávila, Herminio Briones Oliva, José David González Hernández, Manuel Benigno Gallardo Sandoval, José Juan Estrada Hernández Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 96 fracción I y 98 fracción III de su Reglamento General, elevamos a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La compleja situación que atraviesa la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, es el tema que ha sido el centro de atención durante los últimos días en nuestra entidad, ya que esto encuentra su relevancia por el delicado conflicto laboral que existe internamente y la urgente atención de las necesidades y demandas que tiene la base trabajadora; lo cual se ha hecho público a través de manifestaciones que iniciaron con el cierre y la toma de vialidades y desde el día viernes con el cierre de las oficinas centrales de la Fiscalía, así como las oficinas de las Agencias de Ministerio Público en diversos municipios como Sombrerete, Jalpa,



Concepción del Oro, Ojocaliente, Tlaltenango, Nochistlán, Juchipila y Fresnillo.

Aunado a lo anterior, se ha dado a conocer información que al interior de la Fiscalía existen áreas que trabajan con bastante carencia en tema de insumos y materiales necesarios para el correcto funcionamiento y ejercicio de sus responsabilidades, circunstancia que se debe a la falta de los recursos económicos necesarios.

Dada esta situación de la que día a día hemos estado siendo testigos, comprendemos y entendemos a la base trabajadora, es necesario que todos reconozcamos la gran labor que desde todas las áreas de la Fiscalía General de Justicia se hacen en favor de nuestro estado; máxime que en Zacatecas, día a día vivimos en un ambiente de violencia, zozobra y miedo, por lo que la carga laboral en agencias de ministerio público, la policía de investigación, centros justicia de para mujeres, servicios periciales, así como del personal administrativo del organismo es muy demandante, y que las y los trabajadores día a día entregan su esfuerzo, dedicación y talento al servicio de todas y todos.

Cabe destacar además que esta situación ha comenzado a permear en la impartición de justicia, como ya lo ha expresado el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, en el sentido que de seguir estos conflictos, durante esta semana y los próximos días comenzarán a verse afectados los procedimientos y juicios relativos que se llevan en los juzgados de lo familiar, justicia para mujeres y en el tema de adolescente, tres ámbitos de la procuración e impartición de justicia que son de fundamental importancia, por ser temas de protección a las mujeres, de salvaguarda de menores de edad y sobre todo el principio fundamental del interés superior del niño.



Como observamos, esta crisis no debe ser tomada en cuenta a la ligera, ni mucho menos confundirse con un tema político, no hay ni debe haber nada de política en el correcto funcionamiento de la Fiscalía General de Justicia del Estado, organismo autónomo que debemos apoyar los tres poderes del estado y demás entes públicos, ya que es un organismo al que constantemente le exigimos resultados, debemos igualmente reconocerle y apoyarle, y que en lo que a cada poder público corresponda brindarle el apoyo necesario conforme a nuestras facultades y atribuciones constitucionales y legales.

En el grupo parlamentario del Revolucionario Institucional, hemos manifestado en diversas ocasiones el apoyo y respeto a la Fiscalía General de Justicia, así mismo nos hemos pronunciado puntual y decididamente en siempre estar de lado de las y los trabajadores y sus condiciones de trabajo y salariales dignas y en esta ocasión reiteramos ese llamado y ese compromiso.

Por lo que ya hemos dado cuenta en el presente acuerdo y toda la información que se ha dado conocer en los últimos, se colige que es imperante y urgente la pronta resolución del conflicto, como todos pudimos observar en un comunicado conjunto entre el Secretario de General de Gobierno y el Fiscal General, expresaron su intención de llevar a cabo un “esfuerzo por alcanzar un acuerdo y encontrar una ruta para resolver las demandas de los manifestantes de manera justa para los y las trabajadores de la Fiscalía”, circunstancia que observamos con beneplácito, sin embargo a la fecha no existe por parte del Ejecutivo estatal una solución. Es necesario hacer mención que si bien es cierto nuestra Constitución establece que la Fiscalía es un organismo constitucionalmente autónomo, es pertinente aclarar que en cuestión presupuestaria no hay una autonomía total, ya que se sigue dependiendo



de las ministraciones que haga finanzas conforme al presupuesto del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración del Pleno de la H. Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA DAR SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LABORAL QUE ATRAVIESA LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas, para dar solución a la situación financiera y laboral que atraviesa la Fiscalía del Estado, mediante las adecuaciones presupuestarias necesarias para solventar las demandas de las y los trabajadores conforme al acuerdo al que pueda llegarse entre la base laboral y la Fiscalía, así como para solventar las necesidades de insumos y materiales necesarios para el correcto desempeño de las áreas de dicho organismo.

SEGUNDO.- Se considere al presente Punto de Acuerdo como asunto de Urgente resolución conforme al artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo.



Zacatecas, Zac., 16 de agosto 2023

A t e n t a m e n t e .

**DIP. GABRIELA MONSERRAT
BASURTO ÁVILA**

**DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS
MÁRQUEZ**

DIP. JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA

DIP. HERMINIO BRIONES OLIVA

**DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

**DIP. MANUEL BENIGNO
GALLARDO SANDOVAL**

DIP. JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ



4.4

DIP. JEHÚ SALAS DÁVILA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.

La que suscribe, diputada Karla Dejanira Valdez Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 del Reglamento General, someto a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente iniciativa de punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la actualidad, se viven de manera global constantes modificaciones de las condiciones meteorológicas como resultado del cambio climático, lo que provoca que se manifiesten de manera más intensa, lluvias, inundaciones, y otros fenómenos.

En nuestro país, es cada vez más recurrente que estos fenómenos provoquen daños severos, siendo en la mayoría de las ocasiones, la población con menos recursos la más vulnerable.

Actualmente en el distrito al cual represento específicamente en el municipio de Sombrerete, se vio severamente afectado a consecuencia de una fuerte granizada la cual ocasiono perdidas en más de 5 mil hectáreas de frijol, calabaza y maíz.



Dado que esta emergencia rebasa la capacidad financiera y los recursos presupuestarios con los que los productores dispone para reparar los daños ocasionados por este fenómeno, se requiere emita urgentemente la Declaratoria de Emergencia.

Ante la falta del Fondo Nacional de Desastres, es indispensable la colaboración de la federación en la atención urgente de la población afectada para que se implementen las políticas públicas y acciones de protección civil dentro del Sistema Nacional en la materia, con el Programa Nacional para la Atención de Emergencia por Amenazas Naturales, el cual permite que las entidades federativas y municipios gestionen los riesgos para hacer frente de manera inmediata a los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores y su impacto en la población.

De acuerdo con la Ley General de Protección Civil, *"Ante la inminencia o alta probabilidad de que ocurra un desastre que ponga en riesgo la vida humana, y cuando la rapidez de la actuación del Sistema Nacional de Protección Civil sea esencial, la Secretaría de Gobernación podrá emitir una declaratoria de emergencia, la cual se divulgará a través de los medios de comunicación"*.

En virtud de lo anterior, se debe solicitar a la Secretaría de Gobernación emita la declaratoria correspondiente para el municipio de Sombrerete, lo anterior con la finalidad de dar atención a las necesidades prioritarias de la población, sobre todo, cuando de acuerdo con los reportes meteorológicos, se espera prevalezcan lluvias severas en los próximos días en la mayor parte del estado.

En las situaciones antes descritas, es responsabilidad de los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, trabajar conjuntamente en la prevención, el auxilio y el apoyo de la población afectada. Sin embargo, corresponde a la Secretaría de Gobernación emitir la declaratoria de

emergencia ante un desastre natural para, de esta forma, poder responder de forma inmediata a las necesidades urgentes generadas por el mismo.

Es por ello, señoras y señores legisladores que el día de hoy me permito solicitar a esta Soberanía haga un exhorto a esta dependencia para que a la brevedad emita dicha declaratoria y podamos atender los reclamos de la población.

En base a lo anteriormente expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo

A C U E R D O

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Gobernación a emitir de manera urgente, la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Sombrerete y se haga extensiva a los municipios que pudieran ser afectados con los fenómenos meteorológicos de las granizadas.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 105 del Reglamento General, derivado de su pertinencia, solicito que el presente Punto de Acuerdo se considere de urgente y obvia resolución.

CUARTO. Se publique por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zacatecas, 15 de agosto de 2023.

Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza



4.5

DIP. JEHÚ SALAS DÁVILA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.

La que suscribe, diputada Karla Dejanira Valdez Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 del Reglamento General, someto a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente iniciativa de punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde 1948, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido a la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social. El derecho a la salud no solo garantiza la ausencia de afecciones o enfermedades, sino que involucra el goce máximo de salud que se puede lograr en esas tres aristas de la salud.

El derecho a la salud está reconocido como una garantía individual en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y garantiza el acceso de todos los mexicanos a este servicio fundamental. La protección social en salud debe ser garantizada por el Estado de manera oportuna, de calidad y sin discriminación a los



servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, eliminando o reduciendo al máximo las desigualdades.

Sin embargo, en la práctica, las políticas públicas generadas por el gobierno estatal no han priorizado el derecho a la salud ni ha logrado ser universal ni equitativo, es evidente una irresponsabilidad por parte del Estado, en la que no se hacen valer los derechos de la ciudadanía que están plasmados en la Constitución.

Los recursos destinados en el sector salud a la adquisición de medicamentos, cada vez más insuficientes y tardíos, los directivos carecen de empatía no solo con los usuarios si no también con la base trabajadora, hay terrorismo laboral en nuestros hospitales y pero aun no cuentan con la capacidad de atender las demandas de la sociedad y de los trabajadores.

Cada vez son más constantes las quejas, manifestaciones, que se presentan en los hospitales, clínicas y centros de salud de nuestro estado, como lo ha sido en el Hospital General de Fresnillo, o el Hospital General Zacatecas, donde los trabajadores ha expuesto las carencias con las que trabajan.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados que el día de hoy me permito solicitar a esta Soberanía haga un exhorto al Secretario de Salud Dr. Oswaldo Pinedo Barrios para que atienda las demandas y quejas generalizadas tanto de usuarios como de los trabajadores por el desabasto médico, por la falta de material para hacerle frente a los procedimientos médicos y quirúrgicos y pare el hostigamiento laboral que se está viviendo en el Hospital General de Fresnillo y de Zacatecas y brinde certidumbre laboral pertinente a todo el personal del estado para contribuir en la salud de calidad que los zacatecanos tienen derecho.



En base a lo anteriormente expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se exhorta al Secretario de Salud del Estado de Zacatecas para que atienda de manera eficiente y oportuna las demandas de los usuarios de los Servicios de Salud.

SEGUNDO. Se exhorta al Secretario de Salud del Estado de Zacatecas para que se dote de los insumos necesarios al personal de salud y de certidumbre laboral, y pare el hostigamiento laboral que vive nuestro personal de salud.

TERCERO. De conformidad con el artículo 105 del Reglamento General, derivado de su pertinencia, solicito que el presente Punto de Acuerdo se considere de urgente y obvia resolución.

CUARTO. Se publique por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zacatecas, 17 de agosto de 2023.

Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza





4.6

H. COMISIÓN PERMANENTE DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS P R E S E N T E.

GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA, JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA, MA. DEL REFUGIO ÁVALOS MÁRQUEZ, HERMINIO BRIONES OLIVA, JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ, JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ y MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL, integrantes de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 60 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I, 49, 52 fracción I y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración pública tiene a su cargo la acción continua para la satisfacción de las necesidades de interés público, con elementos tales como un patrimonio suficiente, la planeación adecuada, mediante procedimientos administrativos idóneos así como de las prerrogativas del poder público que aseguren el interés estatal y los derechos de los particulares, sin dejar de mencionar un elemento adicional, un personal preparado y técnico sólido para realizar las labores que le corresponden.



Comúnmente vemos que se realizan cambios en los titulares de las dependencias que integran el Gobierno Estatal, particularmente al inicio de cada mandato, lo cual implica en muchas ocasiones la falta de continuidad a proyectos establecidos previamente en cada una de las dependencias, más allá de la afinidad política o partidaria del gobierno entrante.

Resulta entonces de suma importancia el perfil de las personas que se ponen al frente de las dependencias y, sobre ello, es necesario decir que el marco normativo vigente tiene poca eficiencia en cuanto al nombramiento de perfiles idóneos.

Lo anterior bajo el razonamiento de que la Ley no establece un perfil académico adecuado para el cargo, ni experiencia profesional para poder cubrir la titularidad, al amparo de que se trata de cargos de confianza, lo que conlleva a que la mayoría de las personas que ocupan estos espacios respondan a una afinidad política y, en muchas ocasiones, no cumplen con un perfil académico idóneo para el encargo que se le encomienda.

Esto impide que su desempeño se realice con eficacia, eficiencia y un profesionalismo acorde a las exigencias cotidianas del servicio público, que no son menores.

Si bien nuestra Carta Magna establece requisitos para ocupar ciertos puestos, en el caso de los cargos de elección popular se ha sostenido el criterio de que no es necesario establecer requisitos relacionados con perfil académico y experiencia profesional en virtud del



carácter ciudadano de debe revestir a este tipo de funcionarios, permitiendo que la escolaridad no se convierta en una limitante para su acceso a todas y todos los mexicanos.

No obstante, existen cargos en los que su propia naturaleza hace necesario que el perfil del titular cuente con requisitos adicionales a los ya considerados como básicos, dada la especialización del trabajo a realizar, como lo son las magistraturas, por mencionar un ejemplo, en las que se exige contar con título profesional relacionado con la materia (Licenciatura en Derecho), con una antigüedad mínima de diez años.

En lo que respecta a la Administración Pública Estatal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de su Ley Orgánica, para ser titular de las dependencias únicamente se prevén como requisitos el ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, tener cuando menos 25 años cumplidos al día de su designación, contar con estudios académicos afines a las atribuciones que le correspondan, no haber sido sentenciado por delitos patrimoniales o estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público y no ser ministro de ningún culto religioso.

Si bien se señala que es necesario contar con estudios académicos afines a las atribuciones que va desempeñar, no se establece el nivel o grado académico, lo cual se convierte en una laguna normativa que actúa en perjuicio de la búsqueda de perfiles idóneos para estos cargos, bajo el entendido de que quienes están a la cabeza de las dependencias tienen un cúmulo de responsabilidades que hacen necesaria una amplia preparación



académica, así como una experiencia profesional suficiente que permita desempeñar su labor con la mayor eficacia y eficiencia posible.

Lo anterior en virtud de que bien pudiera contarse únicamente con estudios de bachillerato, carrera técnica u otras opciones académicas de menor nivel que una licenciatura y bastaría con que en cierta medida se relacionen con las atribuciones a desempeñar, para con ello colmar el requisito legal.

Contario a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública, en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, se establece que para ser titular de una dependencia municipal en municipios mayores de veinticinco mil habitantes, deberá acreditar estudios de nivel licenciatura en las áreas afines al cargo mediante cédula profesional.

Es decir, para la titularidad de una dependencia gubernamental en un Estado como el nuestro, que según datos del INEGI para el año 2020, cuenta con 1 millón 622 mil habitantes, no se establece el mismo grado de exigencia.

Esto resulta en cierta medida incongruente pues, mientras en un cargo municipal se exige preparación académica de nivel licenciatura acreditada a través de cédula profesional, para los titulares de dependencias estatales, que eventualmente despliegan políticas públicas aplicables a toda la población de la entidad, el requisito solo consiste en *“contar con estudios académicos afines...”*.



Adicionalmente cabe destacar que el título académico es solo un documento que acredita la formación escolar, sin embargo, la cédula profesional es el documento que acredita la posibilidad para el ejercicio de la profesión, lo cual es un aspecto que debe tenerse presente.

En la actualidad es incuestionable que Zacatecas necesita de los mejores perfiles en los titulares de las dependencias, pues además del compromiso ético con la sociedad, se requieren de herramientas profesionales para desempeñar este trabajo de manera adecuada y sin improvisaciones. Es por esto que consideramos necesario que desde la propia ley se les exija ese grado de profesionalización.

Por ello, el objetivo de la presente reforma consiste en incrementar los requisitos para ser titular de una dependencia estatal, buscando así que los perfiles seleccionados cuenten con perfiles idóneos para la responsabilidad que tendrán al desempeñar su encargo y, de esta manera, lo anterior se traduzca en una mejor atención a las necesidades que día a día aquejan a la sociedad zacatecana.

Sin duda alguna esto nos puede llevar a obtener mejores resultados programáticos, tanto en el ámbito financiero, social, administrativo e incluso en la percepción social de que nuestros servidores públicos, lo cual se verá reflejado en una administración estatal sana y eficiente.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PROYETO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS**, de conformidad con lo siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman las fracciones III, IV y V, y se adiciona la fracción VI, al artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 18

Para ser titular de las Dependencias a que se refiere esta Ley se requiere:

I. a II. ...

III. Contar con estudios académicos **de nivel superior** afines a las atribuciones que le correspondan, **los cuales deberá acreditar mediante título y cédula profesional cuando menos de nivel licenciatura;**

IV. No haber sido sentenciado por delitos patrimoniales o estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

V. No ser ministro de ningún culto religioso; **y**

VI. Acreditar un mínimo de dos años de experiencia en la materia del cargo a ocupar.

TRANSITORIOS



PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, sin menoscabo de lo dispuesto en el siguiente artículo.

SEGUNDO. Los requisitos establecidos en el presente Decreto no serán aplicables a los nombramientos que se hayan realizado con anterioridad a su entrada en vigor.

TERCERO. Los nombramientos que se realicen con posterioridad a la entrada en vigor del Presente Decreto, deberán cumplir con todos los requisitos señalados en el artículo 18 de esta Ley.

ATENTAMENTE

Zacateas, Zac., a 17 de agosto de 2023.

**DIP. GABRIELA MONSERRAT
BASURTO ÁVILA**

**DIP. JEHÚ EDUÍ
SALAS DÁVILA**

**DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS
MÁRQUEZ**

**DIP. HERMINIO
BRIONES OLIVA**

**DIP. JOSÉ JUAN
ESTRADA HERNÁNDEZ**

**DIP. JOSÉ DAVID
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

**DIP. MANUEL BENIGNO
GALLARDO SANDOVAL**



